



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REAL DECRETO

Deseando dar una muestra del aprecio que merecen los eminentes servicios prestados por D. Valeriano Menéndez y Conde, Arzobispo de Valencia, cuyo fallecimiento tuvo lugar en el día de ayer, de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en disponer que al cadáver del expresado Arzobispo se le tributen los honores fúnebres que las Reales Ordenanzas señalan en su título quinto, tratado tercero, para el Capitán general de Ejército que muere en plaza donde tiene mando en jefe.

Dado en Palacio á seis de marzo de mil novecientos diez y seis.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

REALES ORDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 26 de febrero último, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Manuel Moreno Sanz, en súplica de que le sean permutadas cuatro cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 30 de abril, 26 de septiembre y 11 de diciembre de 1912 y 20 de marzo de 1914, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Visto el expediente de juicio contradictorio instruido para la concesión de cruz de San Fernando al soldado del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10, Vicente Vidal Sombá, por los méritos que contrajo en el hecho de armas realizado el día 3 de abril de 1914 al hacer la descubierta del fuerte izquierda del Negro (zona de Ceuta); resultando que el expresado día, formando parte de los doce hombres que al mando de un teniente salieron del fuerte para apoyar á los que desplegados por parejas realizaban el servicio de descubierta, fueron agredidos por un grupo numeroso de moros que ocupaban posiciones en las alturas y bosque próximo, llegando á combatir cuerpo á cuerpo; resultando que el soldado Vidal se vió rodeado por cinco moros, y en heroica lucha, después de hallarse herido, logró deshacerse de ellos, matando á uno con el machete; considerando que los hechos realizados por el interesado se hallan comprendidos en el caso 9.º del art. 27 de la ley de 18 de mayo de 1862, además de estar incluido en el caso 35 del art. 25 de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido conceder al soldado de Infantería D. Vicente Vidal Somba la cruz de segunda clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, señalada en el art. 4.º de la expresada ley, con la pensión anual de 400 pesetas que fija el art. 8.º para los de su clase, transmisible á sus herederos con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 de la repetida ley y en la de 1.º de marzo de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor...

Seccion de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficiales de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarados aptos para él, á los brigadas acogidos á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, Pedro Temboursy Alvarez, José García y García de la Reguera y José Oreixell de Pablo Blanco, del regimiento Infantería de Borbón núm. 17, los cuales deberán practicar el referido empleo, durante un mes, en su actual regimiento, en armonía con lo

provenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de suboficial de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarado apto para él, al brigada acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, del batallón Cazadores de Barcelona núm. 3, D. Luis Hens Reyes, el cual practicará el referido empleo, durante un mes, en su actual cuerpo, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo de brigada de la reserva gratuita de Infantería, por estar declarado apto para él, al sargento acogido á los beneficios del capítulo XX de la vigente ley de reclutamiento, del batallón Cazadores de Llerena núm. 11, y agregado al regimiento de Otumba núm. 49, D. Wenceslao Manzaneque Fraile, el cual practicará el referido empleo, durante un mes, en su actual cuerpo, en armonía con lo prevenido en la real orden de 18 de noviembre de 1914 (D. O. núm. 260).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

INUTILES

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á instancia del soldado de Infantería, declarado inútil para el servicio, Isidro Gayán Ducto, en averiguación del derecho que pudiera tener al disfrute de pensión de retiro; y no resultando probado que el accidente á que atribuye la causa de su inutilidad, fuese originado en acto alguno del servicio, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 10 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á instancia del soldado de Infantería Jacinto Patcho Guitart, en averiguación del derecho que pudiera tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos ó á retiro por haber quedado in-

útil á consecuencia de herida de arma de fuego recibida en acción de guerra; teniendo en cuenta que actualmente se halla completamente curado de la anquilosis de la articulación escapulo-humeral derecha que ocasionó la declaración de su inutilidad; y resultando que se encuentra apto para toda clase de trabajos y útil para el servicio de las armas, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 8 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por carecer de derecho á lo que solicita, cesando en el percibo de haberes, como expectante á retiro, por fin del presente mes, y expidiéndole la licencia absoluta con declaración de preferente derecho á ocupar uno de los destinos que señala el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, único beneficio que le corresponde, caso de que opte por alguno de ellos y tenga la aptitud necesaria para desempeñarlo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: En vista del expediente instruido en esta región á instancia del soldado de Infantería Justo Fresnillo San Germán, en averiguación del derecho que pudiera tener al ingreso en el Cuerpo y Cuartel de Inválidos, por haber quedado inútil á consecuencia de herida de arma de fuego recibida en campaña; y resultando comprobado que, en la actualidad se encuentra útil para el trabajo, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 11 del mes próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del recurrente, por no corresponderle otros beneficios que los que otorga á los de su clase el art. 9.º de la ley de 8 de julio de 1860, caso de que opte por alguno de los destinos señalados en dicho artículo y tenga la aptitud necesaria para su desempeño, cesando en el percibo de sus haberes como expectante á dicho ingreso, por fin del corriente mes, y expidiéndole la licencia absoluta por haber sido declarado inútil para el servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 13 de octubre último, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51, D. Rafael Montero Jiménez, en súplica de que se le conceda abono, para todos los efectos, del tiempo que permaneció licenciado por inútil, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, se ha servido desestimar la petición del interesado, por carecer de derecho á lo que solicita.

Es asimismo la voluntad de S. M. que únicamente y para efectos de retiro, se le declare de abono el tiempo que prestó servicios como obrero eventual de oficio armero, desde el 11 de noviembre de 1903 al 10 de abril de 1908 en el Parque de la Comandancia de Artillería de Cádiz, y desde el 13 de abril de 1908 hasta el 10 de junio de 1915 en la Maestranza de Artillería de Sevilla, con arreglo á lo dispuesto por real orden de 13 de diciembre de 1912 (C. L. núm. 244).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el ascenso á la categoría de maestro armero de segunda clase, al que lo es de tercera, con destino en la Comandancia de Artillería de Cádiz, D. Francisco del Valle Baudil, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º del actual, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido, á bien conceder el ascenso á la categoría de maestro armero de segunda clase, al que lo es de tercera, con destino en el 9.º regimiento montado de Artillería, D. José Alonso Fernández, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 24 de febrero próximo pasado, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 13 de febrero próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en el regimiento Infantería del Serrallo núm. 69, D. Francisco López Castillo, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (que Dios guarde) se ha servido acceder á la petición del interesado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad del día 1.º de enero último, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor General en Jefe del Ejército de España en África.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 18 de febrero próximo pasado, promovida por el maestro armero de tercera clase, con destino en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, D. Ramón Azurmenádi Alonso, en súplica de que se le conceda el ascenso á la categoría de segunda, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, asignándole en su nuevo empleo la antigüedad de 27 del citado mes, fecha en que cumplió los doce años como contratado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se cubran en la Escuela de automovilistas, á cargo del arma de Artillería, las plazas de conductores á que se refiere la real orden circular de 28 de diciembre último (D. O. número 292), con los soldados de Intendencia y de Sanidad Militar que se relacionan á continuación. Los expresados individuos emprenderán la marcha con la anticipación necesaria, para presentarse en la Escuela, establecida en el Campamento de Carabanchel, el 15 del corriente, efectuando los viajes de incorporación y de regreso, terminado el curso, por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor. . .

RELACION QUE SE CITA

*Soldados de Intendencia***Soldados de segunda**

José Chavet Gómez, de la Comandancia de Ceuta.
Carlos Mur Morán, de la misma.

Martín Rovira Puig, de la misma.

Julián San Miguel Rodríguez, de la misma.

Juan Antonio Ruiz Saz, de la Comandancia de campaña de Melilla.

Domingo Sebastián Nido, de la misma.

Joaquín Sandoval González, de la misma.

Francisco Ramírez Montilla, de la Comandancia de tropas de Melilla.

Jaime Luis Sáez, de la misma.

Juan Aguilera Cortés, de la misma.

Angel Fernández Pérez, de la primera Comandancia de tropas.

Manuel Villaseñor Hernández, de la misma.

*Soldados de Sanidad Militar***Sanitarios de segunda**

Clemente Morales Núñez, de la primera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Felipe Carrasco Barroso, de la misma.

José López Clemente, de la tercera compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Eusebio Constán Falia, de la cuarta compañía de la Brigada de tropas de Sanidad Militar.

Madrid 6 de marzo de 1916.—Luque.

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las determinaciones adoptadas por V. E. con motivo de la última revista anual de armamento pasada á los cuerpos de esa región, manifestándole, al propio tiempo, que el armamento que tienen en su poder las referidas fuerzas, se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar las determinaciones adoptadas por V. E. con motivo de la última revista anual de armamento pasada á los cuerpos de esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la octava región.

Seccion de Ingenieros

DEMANDAS CONTENCIOSAS

Excmo. Sr.: En el pleito promovido por el Ayuntamiento de esta Corte contra la real orden de este Ministerio, fecha 24 de mayo de 1913, relativa á la valoración hecha por este ramo de las parcelas segregadas del solar de las Peñuelas, de esta plaza, para vías públicas, la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en dicho pleito, con fecha 31 de diciembre último, cuya parte dispositiva es como sigue: «Fallamos: que debemos declarar y declaramos que la jurisdicción contencioso-administrativa es incompetente para conocer del recurso interpuesto por el Ayuntamiento de esta Corte contra la real orden del Ministerio de la Guerra de 24 de mayo de 1913».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Seccion de Intendencia

CELADORES DE EDIFICIOS MILITARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar celador de edificios militares de Ronda, encargado de la custodia del cuartel de dicha plaza, al cabo licenciado del Ejército José Cerdón Ríos,

por reunir las condiciones señaladas en el concurso anunciado el día 11 de enero próximo pasado (D. O. número 9); debiendo disfrutar el sueldo diario de una peseta y con los derechos que concede el reglamento de conserjes y ordenanzas de Intendencia, aprobado por real orden circular de 22 de septiembre último (C. L. núm. 159).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina, y del Protectorado en Marruecos.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que la primera Comandancia de tropas de Intendencia designe dos soldados de segunda y otro cada una de las segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima, con destino á la sección de tropas afecta á la Academia del referido cuerpo; debiendo incorporarse inmediatamente para cubrir en parte las vacantes que se han originado por el reciente licenciamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y séptima regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Intendencia.

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 17 de enero actual, desempeñadas en los meses de abril, mayo y junio de 1914 y marzo, abril, mayo, junio, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre últimos, por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Agustín de Quinto Fernández y concluye con D. Eulogio del Valle Serrano, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de enero de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atenciones del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA							
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
Academia de Cab. ^a		MES DE ABRIL DE 1914												
	T. coronel..	D. Agustín de Quinto Fernández												
	Capitán.....	» Francisco Velarde Valle												
	1.º teniente.	» Emiliano Fernández Salazar												
	Alumno	» Aurelio Segovia Werner												
	Otro	» Camilo Chacón Aldemira												
	Otro	» Miguel Remírez Esparza												
	Otro	» Enrique Tirmendi Ulloa												
	Otro	» José Navarro Morenes												
	Otro	» Alejandro Gómez Spéncer	10 y 11	Valladolid	León		30	abril.	1914	30	abril	1914		
	Otro	» Ramón Ruíz Giménez												
	Otro	» José Ginés Cortes												
	Otro	» Manuel Torres Pardo												
	Otro	» Pedro Sánchez Tirado												
	Otro	» José Pérez Montant												
Otro	» Mariano Gómez Vega													
Otro	» José Calvo Giménez													
Otro	» Francisco Peña Villaluenga													
Otro	» Luis Villanova Battacci													
Academia de Cab. ^a		MES DE MAYO DE 1914												
	T. coronel..	D. Agustín de Quinto Fernández												
	Capitán.....	» Francisco Velarde Valle												
	1.º teniente.	» Emiliano Fernández Salazar												
	Alumno	» Aurelio Segovia Werner												
	Otro	» Camilo Chacón Aldemira												
	Otro	» Miguel Remírez Esparza												
	Otro	» Enrique Tirmendi Ulloa												
	Otro	» José Navarro Morenes												
	Otro	» Alejandro Gómez Spéncer	10 y 11	Valladolid	León		1	mayo.	1914	4	mayo	1914		
	Otro	» Ramón Ruíz Giménez												
	Otro	» José Ginés Cortes												
	Otro	» Manuel Torres Pardo												
	Otro	» Pedro Sánchez Tirado												
	Otro	» José Pérez Montant												
Otro	» Mariano Gómez Vega													
Otro	» José Calvo Giménez													
Otro	» Francisco Peña Villaluenga													
Otro	» Luis Villanova Battacci													
Idem.....	Capitán.....	» David Suárez Yarza	10 y 11	Idem	Madrid	Asistir al curso especial de tiro	18	idem	1914	31	idem	1914		

D. O. núm. 55
 7 de marzo de 1916
 14

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Atención del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...	
				de su residencia	donde tuvo lugar 1ª comisión		en que principia			en que termina				
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
		MES DE JUNIO DE 1914												
Academia de Cab. ^a ...	Capitán...	D. David Suárez Yarza...	10 y 11	Valladolid	Madrid.....	Asistir al curso especial de tiro.....	1	junio	1914	28	junio	1914	28	
		MES DE MARZO DE 1915												
Zona Zamora, 46.....	T. coronel..	D. Emilio Fernández Padín...	10 y 11	Toro ..	Zamora.....	Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento ..	25	marzo	1915	27	marzo	1915	3	
		MES DE ABRIL DE 1915												
Zona Zamora, 46 ...	T. coronel ..	D. Emilio Fernández Padín....	10 y 11	Toro	Zamora.....	Vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento ..	5	abril	1915	7	abril	1915	3	
Academia de Cab. ^a ...	Méd. mayor.	» Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Valladolid	Zamora.....	Asistir como vocal ante la Comisión mixta.....	1	idem	1915	30	idem	1915	30	
		MES DE MAYO DE 1915												
Academia de Cab. ^a ...	Méd. mayor.	D. Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Valladolid	Zamora.....	Asistir como vocal ante la Comisión mixta.....	1	mayo	1915	31	mayo	1915	31	
		MES DE JUNIO DE 1915												
Academia de Cab. ^a ...	Med. mayor..	D. Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Valladolid	Zamora.....	Asistir como vocal ante la Comisión mixta.....	1	junio	1915	30	junio	1915	30	
		MES DE JULIO DE 1915												
Academia de Cab. ^a ...	Méd. mayor	D. Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Valladolid	Zamora.....	Asistir como vocal ante la Comisión mixta....	1	julio..	1915	1	julio..	1915	1	
		MES DE SEPTIEMBRE DE 1915												
Academia de Cab. ^a ...	Méd. mayor	D. Juan del Río Balaguer.	10 y 11	Valladolid	Zamora.....	Asistir como vocal ante la Comisión mixta....	8	sepbre	1915	10	sepbre	1915	3	
Zona Salamanca, 47...	Capitán.....	» José Gómez Salazar.....	10 y 11	Toledo ..	Madrid	Asistir á un curso de tiro en la Escuela Central..	2	idem	1915	30	idem	1915	29	
		MES DE OCTUBRE DE 1915												
Reg. Inf. ^a Toledo, 35..	Capitán.....	D. Adolfo Velayos Valenciaga.	10 y 11	Zamora ..	Valladolid.....	En concepto de Juez instructor, con objeto de presenciar el reconocimiento del soldado Liborio Rábano Martínez, á quien se instruye expediente.....	27	ochbre.	1915	31	ochbre.	1915	4	
Idem	Mús. m. ^{or} 1. ^a	» José María Tora Martín,...	10 y 11	Idem,...	Madrid.....	A formar parte del tribunal de oposiciones á Músicos Mayores.....	14	idem	1915	31	idem	1915	18	



Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del Reglamento ó real órdenes en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos....					
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina								
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año						
Intervención mil	C.º guerra 1.ª	D. Heriberto Rodríguez Brochero	10 y 11	Oviedo	Gijón	Pasar revista de Comisario á las fuerzas é intervenir todos los servicios militares de ambas plazas...	1	octbre	1915	1	octbre	1915	1					
					Trubia		2	idem	1915	2	idem	1915	1					
					Idem		7	idem	1915	7	idem	1915	1					
					Gijón		8	idem	1915	8	idem	1915	1					
					Trubia		9	idem	1915	9	idem	1915	1					
					Idem		13	idem	1915	13	idem	1915	1					
					Idem		18	idem	1915	18	idem	1915	1					
					Idem		20	idem	1915	20	idem	1915	1					
					Gijón		23	idem	1915	23	idem	1915	1					
					Trubia		29	idem	1915	29	idem	1915	1					
					Idem		30	idem	1915	30	idem	1915	1					
					MES DE NOVIEMBRE DE 1915													
					Reg. Inf.ª Príncipe, 3.ª		Méd. provis.	D. Blas Bach Tudela	10 y 11	Gijón	Oviedo	Prestar asistencia facultativa á la fuerza del regimiento y plaza de Oviedo	1	nobre	1915	3	nobre	1915
Idem	Comandante	» Carlos Gil de Arévalo	10 y 11	Oviedo	Valladolid y Palencia	A elegir caballo	15	idem	1915	20	idem	1915	6					
Idem	1.º teniente	» Juan Toribio de Dios	24	Gijón	Oviedo	Cobrar la consignación del destacamento	29	idem	1915	30	idem	1915	2					
Sanidad militar	Méd. mayor	» Eulogio del Valle Serrano	10 y 11	Valladolid	Salamanca	Asistir como vocal ante la Comisión mixta de reclutamiento	18	idem	1915	20	idem	1915	3					
Idem		El mismo	10 y 11	Idem	Idem	Idem	28	idem	1915	30	idem	1915	3					
Intendencia militar	Oficial 2.º	D. Francisco Antolín Gutiérrez	10 y 11	Ciudad Rodrigo	Idem	Cobrar libramientos	2	idem	1915	4	idem	1915	3					
Idem	Mayor	» Carlos Alonso Ilera	10 y 11	León	Gijón y Oviedo	Asistir á la junta de reconocimiento de artículos de suministro y revistar los servicios	11	idem	1915	16	idem	1915	6					
Idem	Otro	» Julio Ramos Iturralde	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Asistir á la revista semestral de edificios militares	13	idem	1915	14	idem	1915	2					
Idem	Oficial 1.º	» Angel Matoes Zarandona	10 y 11	Idem	Oviedo y Gijón	Hacer efectivas unas cantidades para el pago de terrenos expropiados en el cerro de Sta. Catalina	16	idem	1915	19	idem	1915	4					
Idem	Mayor	» Carlos Alonso Ilera	10 y 11	León	Idem	Asistir á la junta de reconocimiento de artículos de suministro y revistar los servicios	22	idem	1915	25	idem	1915	4					
Idem	Otro	» Félix Fernández Sáinz	10 y 11	Salamanca	Béjar	Pasar revista trimestral al material de acuartelamiento	23	idem	1915	25	idem	1915	3					
Idem	Oficial 3.º	» Cesáreo del Prado Marazuela	10 y 11	Valladolid	León	Perceptor de fondos en la venta de un caballo de desecho del 4.º depósito caballos sementales	27	idem	1915	29	idem	1915	3					

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intendencia Militar ...	Oficial 2.º ...	D. Simeón Martín Blázquez...	10 y 11	Valladolid	Gijón	Hacerse cargo interinamente de los servicios de Intendencia	23	nobre.	1915	30	nobre.	1915	8
Idem	Otro 1.º ...	» Cirilo Junco López	10 y 11	Oviedo ..	San Juan de Nieva	Recibir y hacer entrega de material de guerra	28	idem	1915	30	idem	1915	3
Reg. Toledo, 35	Mús. m.ºr 1.ª	» José María Toza	10 y 11	Zamora ..	Madrid	Formar parte del tribunal de oposiciones á Músicos Mayores	1	idem	1915	17	idem	1915	17
Idem	Capitán	» Adolfo Velayos Valenciaga.	10 y 11	Idem ...	Valladolid	En concepto de juez instructor á presenciar el reconocimiento del soldado Liborio Rábano...	1	idem	1915	1	idem	1915	1
					Gijón		2	idem	1915	2	idem	1915	1
					Trubia		3	idem	1915	3	idem	1915	1
					Idem		5	idem	1915	5	idem	1915	1
					Idem		6	idem	1915	6	idem	1915	1
					Gijón		9	idem	1915	9	idem	1915	1
Intervención militar ..	Com.º G.ª 1.ª	» Heriberto Rodríguez Brochero	10 y 11	Oviedo ..	Trubia	Pasar la revista de Comisario á las fuerzas é intervenir todos los servicios militares de dichas plazas	12	idem	1915	12	idem	1915	1
					Gijón		13	idem	1915	13	idem	1915	1
					Trubia		17	idem	1915	17	idem	1915	1
					Gijón		18	idem	1915	18	idem	1915	1
					Trubia		19	idem	1915	19	idem	1915	1
					Idem		23	idem	1915	23	idem	1915	1
					Gijón		24	idem	1915	24	idem	1915	1
					Idem		27	idem	1915	27	idem	1915	1
MES DE DICIEMBRE DE 1915													
Zona Salamanca, 47 ...	1.ºr teniente.	D. Esteban Pérez del Brfo ...	24	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Conducir caudales	1	dibre.	1915	3	dibre.	1915	3
Reg. Inf.ª Príncipe, 3 ..	2.º teniente.	» José Fernández Cabello	24	Gijón	Oviedo	Cobrar la consignación del destacamento	30	idem	1915	31	idem	1915	2
Idem Isabel II, 32	Coronel ...	» Juan Manuel Barutell	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Inspeccionar la revista de armamento anual á las fuerzas	14	idem	1915	16	idem	1915	3
Zona León, 44	1.ºr teniente.	» Fernando Díaz Ordax	24	León ...	Astorga	Conducir caudales	2	idem	1915	3	idem	1915	2
Idem Zamora, 46	1.ºr teniente.	» Benito Conde Enríquez	24	Toro ...	Zamora	Idem	1	idem	1915	1	idem	1915	1
Idem	Otro	El mismo	24	Idem ...	Idem	Idem	21	idem	1915	21	idem	1915	1
Idem Gijón, 49	Capitán	D. Lucas Sánchez Rodríguez ..	10 y 11	Gijón	Oviedo	Cobrar libramientos	1	idem	1915	3	idem	1915	3
							8	idem	1915	9	idem	1915	2
							23	idem	1915	25	idem	1915	3
							30	idem	1915	31	idem	1915	2
Intervención militar ..	Com.º G.ª 1.ª	» Manuel Pérez Goyanes	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Formalizar escritura del servicio de subsistencias	15	idem	1915	16	idem	1915	2

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento o real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Intervención militar..	Com.º G.ª 1.ª	D. Heriberto Rodríguez Brochero.....	10 y 11	Oviedo..	Trubia	Pasar la revista de comisario á las fuerzas de dichas plazas é intervenir en todos los servicios militares de las mismas.	1	dicbre	1915	1	dicbre	1915	1
					Gijón		2	idem.	1915	2	idem.	1915	1
					Trubia		3	idem.	1915	3	idem.	1915	1
					Gijón		4	idem.	1915	4	idem.	1915	1
					Idem		13	idem.	1915	14	idem.	1915	2
					Trubia		17	idem.	1915	17	idem.	1915	1
					Idem		20	idem.	1915	20	idem.	1915	1
					Idem		22	idem.	1915	22	idem.	1915	1
					Gijón		24	idem.	1915	24	idem.	1915	1
					Trubia		27	idem.	1915	27	idem.	1915	1
Idem	Otro 2.ª	» Enrique Gimeno Sáinz.....	10 y 11	Salamanca	Trubia	Pasar la revista administrativa del mes de diciembre.	29	idem.	1915	29	idem.	1915	1
					Ciudad Rodrigo.....		31	idem.	1915	31	idem.	1915	1
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem. ...	Idem.....	Intervenir pagos del depósito de suministro de Intendencia.....	1	idem.	1915	2	idem.	1915	2
Intendencia mllitar...	Oficial 2.º...	D. Simeón Martín Blázquez....	10 y 11	Valladolid	Gijón	Hacerse cargo interinamente de los servicios de Intendencia.....	31	idem.	1915	31	idem.	1915	1
Idem	Otro 1.º	» Cirilo Junco López.....	10 y 11	Oviedo ..	San Juan de Nieva.....	Recibir y hacer entrega del material de guerra.....	1	idem.	1915	7	idem.	1915	7
Idem	Subin.te 1.ª	» Pablo Giménez Soler.....	10 y 11	Valladolid	Medina del Campo	Otorgar escritura del contrato del servicio de subsistencias.....	4	idem.	1915	6	idem.	1915	3
Reg. Albuera. 16.º de Cab.ª.....	Coronel	» Francisco de Francisco y Díaz	10 y 11	Salamanca	Madrid.....	Asistir como defensor al Consejo de Guerra y Marina	15	idem.	1915	16	idem.	1915	2
Academia de Cab.ª....	Méd. mayor.	» Juan del Río Balaguer.....	10 y 11	Valladolid	Oviedo.....	Vocal ante la Comisión mixta	18	idem.	1915	31	idem.	1915	14
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Zamora.....	Idem	7	idem.	1915	10	idem.	1915	4
Idem	»	El mismo.....	10 y 11	Idem	Idem.....	Idem	17	idem.	1915	19	idem.	1915	3
Art.ª Fábrica de armas de Oviedo.....	Coronel	D. Ramón Lorente Arnesto...	10 y 11	Oviedo..	Madrid	En comisión del servicio, en virtud de orden del Ministro de la Guerra	28	idem.	1915	30	idem.	1915	3
6.º montado de Art.ª..	T. coronel..	» Federico Baeza Ledesma...	10 y 11	Valladolid	León	Auxiliar la revista de armamento	9	idem.	1915	13	idem.	1915	5
Idem	M.º armero..	» Julio Azurmendi Alvarez...	16	Idem	Idem.....	Idem	12	idem.	1915	17	idem.	1915	6
Idem	Comandante.	» Francisco Bustamante Aguirre.....	10 y 11	Idem	Ciudad Rodrigo.....	Idem	12	idem.	1915	14	idem.	1915	3
Idem	Capitán.....	» José Orbaneja Castro.....	10 y 11	Idem	Salamanca	Idem	14	idem.	1915	17	idem.	1915	4
Idem	Otro	» Narciso Rodríguez Pascual..	10 y 11	Idem	Medina del Campo	Idem	14	idem.	1915	18	idem.	1915	5
Idem	M.º armero..	» Julio Azurmendi Alvarez...	16	Idem	Idem.....	Idem	14	idem.	1915	16	idem.	1915	3
							14	idem.	1915	16	idem.	1915	3

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA			Días invertidos...			
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia	en que termina					
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Parque de Artillería..	Cabo	Basilio Martínez Aguado.....	Art. 28 R. O. 1 octubre de 1895 (C. L. núm. 321)...	Valladolid	Ciudad Rodrigo y Salamanca	Auxiliar la revista de ar- mamento	14	dicbre	1915	18	dicbre	1915	5
Com.ª Ings. de Gijón..	Comandante.	D. Ricardo Echevarría y Ochoa	10 y 11	Gijón....	Oviedo	Pasar la revista semestral de edificios militares....	11	idem.	1915	12	idem.	1915	2
Sanidad militar	Méd. mayor	» Eulogio del Valle Serrano..	10 y 11	Valladolid	Salamanca..	Asistir como vocal á la se- sión de la Comisión mix- ta de reclutamiento....	21	idem.	1915	23	idem.	1915	3

LUQUE

Madrid 31 de enero de 1916.

Seccion de Justicia y asuntos generales

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al primer teniente de Infantería (E. R.) don Francisco Soltero Sáenz, la cruz de la referida Orden, con la antigüedad de 26 de junio de 1915.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

AGUSTÍN LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General en Jefe del Ejército de España en Africa.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 27 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Manuel Gascón Gairose, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Valencia el haber de 225 pesetas mensuales, por hallarse en posesión de la gran cruz de María Cristina, y que en definitiva le fué asignado por real orden de 18 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 284), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 3 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Juan Rodríguez Gómez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región, por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de abril de 1906 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidentes del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar ó Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el primer teniente honorífico, segundo teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. Jerónimo García de la Mano, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, Comandancia de Barcelona, y que desde 1.º de abril próximo, se le abone por la Delegación de Hacienda de la citada provincia de Barcelona, el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 21 de febrero de 1903 (D. O. núm. 42), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. número 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Carabineros, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 13 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, primer teniente de Carabineros (E. R.), retirado por Guerra, D. José Pérez González, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia, el haber de 168,75 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 11 de abril de 1907 (D. O. núm. 82), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Director general de Carabineros, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 11 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el comandante honorífico, capitán de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Carlos Gutiérrez Valcárcel, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esta región por fin del corriente mes, y que desde 1.º de abril próximo, se le abone por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, el haber de 225 pesetas mensuales que, en definitiva, le fué asignado por real orden de 14 de enero de 1903 (D. O. número 11), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

to y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Intendente general militar é Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y cuerpos diversos

EXCEPCIONES

Excmo. Sr.: Visto el expediente que V. E. cursó á este Ministerio en 14 de febrero próximo pasado, instruido con motivo de haber alegado, como sobrevenida después del ingreso en caja, del soldado Luis Ramos Ortega, la excepción del servicio militar activo, comprendida en el caso 1.º del artículo 89 de la ley de reclutamiento; y resultando que un hermano del interesado contrajo matrimonio después del 1.º de enero del año en que éste fué alistado, circunstancia que no produce causa de excepción, según declara el art. 99 del reglamento para la aplicación de la ley de reclutamiento, y que el impedimento del padre existía en el acto de la clasificación y declaración de soldados, considerándose que, al no alegarla, renunció á los beneficios de la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Granada, se ha servido desestimar la excepción de referencia, por no estar comprendida en los preceptos del art. 93 de la mencionada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1916.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias centrales

Sección de Ingenieros

OBREROS HERRADORES

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra ha dispuesto que en cumplimiento de lo prevenido en el inciso 2.º del art. 9.º del reglamento de obreros herradores, aprobado por real orden circular de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), se publique la escala general de herradores de segunda clase y obreros forjadores, contratados, que prestan servicio en unidades del cuerpo de Ingenieros, por orden de antigüedad para el ascenso á obreros herradores de primera clase, computada, en armonía con lo dispuesto en los incisos 8, 9, y 10 de los mencionados artículo y reglamento.

Madrid 3 de Marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
Elix Arteta

Escala que se cita

Número.....	Oficio	NOMBRES	FECHAS DE									DESTINOS
			Nacimiento			Ingreso en el servicio			Antigüedad			
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
1	Herrador.	Antonio Sánchez Fernández..	25	nobre.	1879	1	mayo.	1911	1	sepbre	1911	Reg. mixto de Melilla.
2	Forjador.	Francisco García Yaseli.....	2	abril..	1877	1	sepbre	1911	1	idem.	1911	Idem de Pontoneros.
3	Idem....	Marcelino Abad Campos.....	20	idem.	1886	11	mayo.	1911	18	idem.	1911	4.º reg. de Zap. minad.
4	Herrador.	Miguel de Velasco González..	5	junio.	1890	10	julio..	1907	30	idem	1911	Reg. de Telégrafos.
5	Idem....	Manuel Blázquez Paniagua...	26	mayo.	1887	1	idem.	1911	20	ocbre.	1911	Tropas afectas al Centro Electrotécnico.
6	Idem....	Teodomiro Morán Martínez..	10	junio.	1888	1	idem.	1911	20	idem.	1911	Reg. mixto de Ceuta.
7	Idem....	Juan Vega Pérez.....	29	idem.	1878	20	idem.	1911	11	nobre.	1911	Idem de Pontoneros.
8	Idem....	Angel Butrón Oteiza.....	1	marzo.	1865	13	mayo.	1884	28	dicbre	1911	Idem de Telégrafos.
9	Idem....	Manuel Rodríguez García....	4	dicbre	1883	3	marzo.	1905	1	marzo.	1912	3.º reg. de Zap. minad.
10	Idem....	Federico Navarro Soler.....	18	nobre.	1889	1	enero.	1913	1	enero.	1913	Reg. de Pontoneros.
11	Idem....	Mariano Martínez Gómez....	2	julio..	1883	1	dicbre	1912	29	marzo.	1913	Idem mixto de Ceuta.
12	Forjador.	Rafael Moya de los Reyes....	22	enero.	1886	25	marzo.	1909	22	agosto	1913	3.º reg. de Zap. minad.
13	Idem....	Felipe Pérez León.....	14	sepbre	1882	1	nobre.	1913	21	abril..	1914	Reg. mixto de Ceuta.
14	Herrador.	Benito Gonzalo Rodríguez...	21	marzo.	1890	9	idem.	1909	5	mayo.	1914	Idem.
15	Forjador.	Angel Acosta Alonso.....	1	idem.	1887	1	agosto	1908	23	julio..	1914	Reg. de Telégrafos.
16	Herrador.	Lázaro López Carasol.....	17	dicbre	1887	4	marzo.	1909	1	ocbre.	1914	Grupo mixto de Larache.
17	Idem....	Modesto Meneses Romero...	24	febros.	1890	1	agosto	1911	3	sepbre	1915	Reg. mixto de Melilla.
18	Idem....	Victoriano Pérez Domínguez..	4	marzo.	1890	1	idem.	1911	10	idem.	1915	Idem.
19	Forjador.	Pedro Campos Lozano.....	27	mayo.	1888	1	idem.	1909	15	ocbre.	1915	Idem.
20	Herrador.	Juan Muñoz Pérez.....										Contrato provisional.....
21	Idem....	Secundino López Rozas.....										Idem. Reg. mixto de Ceuta.

Madrid 3 de marzo de 1916.—*Arleta.*

Sección de Instrucción, reclutamiento y cuerpos diversos

LICENCIAS

En vista de la instancia promovida por el alumno de esa Academia D. Fernando Sabio Dutoit, y del certificado facultativo que acompaña, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se le concede un mes de licencia por enfermo para Guadalajara, de-

biendo empezar á contarse desde el día que se ausentó de la Academia.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1916.

El Jefe de la Sección,
César Aguado

Señor Director de la Academia de Intendencia.

Excmo. Señor Capitán general de la primera región.

MADRID.—TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA